

30 de octubre de 2.020.

Señores.

CLIENTES

Proyecto Provenza Apartamento Torre 2.

Dosquebradas.

E.S.D.

Ref. Fe de Erratas Diseño Arquitectónico por elementos estructurales en Aparta estudio.

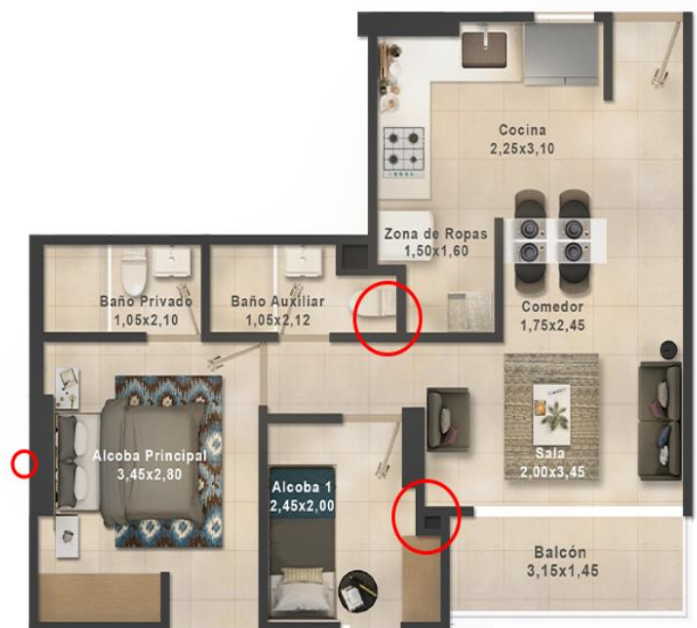
Cordial saludo.

Para la compañía es muy importante que todos nuestros clientes siempre obtengan información clara, veraz, oportuna, verificable y comprensible, que les permita elegir fundadamente los inmuebles que comercializamos en el Proyecto Provenza Apartamentos. Dando alcance a lo establecido en el Estatuto del Consumidor consagrado en la Ley 1480 de 2.011 y sus decretos reglamentarios, nos permitimos comunicarles la presente Fe de Erratas en el diseño arquitectónico del Aparta estudio ofertado en el Proyecto, atendiendo los elementos estructurales incorporados al Diseño, los cuales son necesarios para la edificabilidad y estabilidad del mismo.

Por lo anterior, procedemos a hacer una explicación técnica de la modificación realizada:



ANTERIOR



NUEVO

Al momento de obtener los diseños estructurales, hidrosanitarios y eléctricos definitivos del Proyecto, se evidenciaron algunas modificaciones menores que se integraron a la arquitectura. Esto obligó a que algunos espacios sufrieran ajustes, y a la reubicación de algunos ductos. Con esto, se logró el apropiado funcionamiento de la edificación, siempre en procura del cumplimiento de todas las normas técnicas aplicables. Es importante aclarar que conservamos el área construida ofrecida desde el inicio del Proyecto.

Las áreas anteriormente señaladas son aproximadas, y podrán ser modificadas en caso de que la Curaduría Urbana Primera de Dosquebradas o las necesidades del Proyecto así lo exijan.

Cordialmente,



FELIPE MEJIA LAMPREA.
Gerente.
PROVENZA CONSTRUCCIONES S.A.S.